

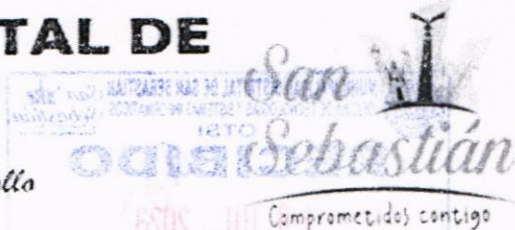


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 143-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 28 de junio de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Nota de entrada de almacén N° 0001; Nota de entrada de almacén N° 0004; Nota de entrada de almacén N° 0007; Nota de entrada de almacén N° 0008; Nota de entrada de almacén N° 0019; Informe N° 034-2023-LCQ-USFC-SGCEDF-GDSH-MDSS de fecha 08.05.2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios; Informe N° 480-GDHS-MDSS-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano; Informe N° 0176-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central; Informe N° 0576-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 759-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 23 de junio de 2023; Opinión Legal N° 365-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07 - 2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"



de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, en fecha 04 de abril de 2023, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0001 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales AL 31 DE MARZO DEL 2022;

Que, en fecha 07 de abril de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0004 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales del proyecto MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO;

Que, en fecha 19 de agosto de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0007 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales saldos de inventario físico de materiales del MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CICLOVIAS EN LA AV. CUSCO Y PROLONGACIÓN CALLE BOLIVAR, CALLE SUCRE Y VÍA DE EVITAMIENTO EN EL TRAMO SAN ANTONIO PARTE BAJA HASTA EL PUENTE TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 16 de agosto de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0008 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales saldos de inventario físico de materiales de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SIN NOMBRE Y ARCÁNGELES ENTRE LAS APVS SANTA ROSA COMITÉ 04, TRES CRUCES Y URB. SAN GABRIEL, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO - CUSCO;

Que, en fecha 23 de noviembre de 2022, mediante la Nota de entrada de almacén N° 0019 se hace el ingreso de los saldos de inventario físico de materiales saldos de inventario físico de materiales de la obra MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS EN LAS DIFERENTES APVS DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO;

Que, mediante el Informe N° 034-2023-LCQ-USFC-SGCEDF-GDSH-MDSS de fecha 08.05.2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios Sr. Lucio Copaiva Quisiyupanqui, solicita transferencia de materiales, señalando: "[...] solicitar la transferencia de saldo de materiales del Almacén Central de la Institución, materiales requeridos para el pintado de pabellón de nichos, y el mantenimiento del sistema de video vigilancia instalada en el Cementerio Central del distrito de San Sebastián, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

MATERIALES REQUERIDOS PARA TRANSFERENCIA			
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	GLN	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO
2	01	GLN	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO
3	01	GLN	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL
4	01	GLN	THINERR ACRILICO
5	01	GLN	TEROCHAP PEGAMENTO PARA ENCHAPES (TECKNO)
6	70	UND	TUBO ELECTRICO DE 3/4"
7	30	UND	CURVA PVC DEL DE 3/4"
8	01	UND	TBERIA CORRUGADO FLEXIBLE DE 3/4"
9	03	UND	CINTA AISLANTE DE 0.15 MM X 19 MM X 18 M
10	305	METROS	CABLE UTP CAT 6 DE 550 MHZ
11	12	KG	ALAMBRE NEGRO N° 16
12	02	UND	ABRAZADERA DE METAL DE 4"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

Que, mediante el Informe N° 480-GDHS-MDSS-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano Abog. Julio Fernando Jaén Rodríguez, solicita transferencia de materiales de almacén central, para el pintado del pabellón de nichos y el mantenimiento del sistema video vigilancia instalada en el Cementerio Central del distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe N° 0176-LJES-ALM-GA-MDSS-2023 de fecha 15 de junio de 2023, emitida por la jefa de Almacén Central CPC Luz Jiadira Estrada Sotomayor, en relación a la transferencia de saldo de materiales, señala: T. Por lo tanto, se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la directiva n° 007-2021- MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que se anexa. [...];

Que, mediante el Informe N° 0576-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 22 de junio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al Despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención de lo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 759-2023 MDSS-C/GM-GA de fecha 23 de junio de 2023, su Despacho concluye: "[...] Por lo que se SOLICITO se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por el jefe (e) de la unidad de servicios funerarios y cementerios. [...]";

Que, mediante la Opinión Legal N° 365-2023-GAL-MDSS-C/RBM de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, establece lo siguiente: "(...) **II. CONCLUSIÓN:** Por las consideraciones antes expuestas esta Gerencia de Asuntos Legales, concluye: Es **PROCEDENTE** la emisión de la resolución de autorización de transferencia de bienes en favor de la UNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS, solicitada por el jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios Sr. Lucio Copaiva Quisiyupanqui, para el pintado de pabellón de nichos y mantenimiento del Sistema de Videovigilancia";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor de la actividad de Mantenimiento de Nichos y Servicios Higiénicos del Cementerio Central del Distrito, por el importe total de S/ 1,731.34 (Un mil setecientos treinta y uno con 34/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U.	TOTAL	DESTINO
NEA	CANTIDAD	UNIDAD				
NEA01- 0019	1	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	40 12	40 12	UNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS PARA EL PINTADO DE PABELLON DE NICHOS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
NEA01-0004	1	GALON	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	42 90	42.90	
NEA01-0019	1	GALÓN	PINTURA ESMALTE COLOR AZUL	40 12	40.12	
NEA01-0007	1	GALÓN	THINER ACRILICO	1500	15 00	
NEA01-0001	1	LATAS	TEROCHAP PEGAMENTO PARA ENCHAPES (TECKNO)	25.00	25.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Panakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

NEA01-0001	70	UNIDAD	TUBO ELECTRICO DE ¾"	10.10	707.00
NEA01-0001	30	UNIDAD	CURVA PVC CEL DE ¾"	0.50	15.00
NEA01-0001	1	UNIDAD	TUBERIA CORRUGADO FLEXIBLE DE ¾"	170.00	170.00
NEA01-0001	3	UNIDAD	CINTA AISLANTE DE 0.15MMX19MMX18 M	3.50	10.50
NEA01-0001	305	METROS	CABLE UTP CAT 6 DE 550 MHZ	1.70	518.00
NEA01-0001	12	KGR	ALAMBRE NEGRO N° 16	460	55.20
NEA01-0001	2	UNIDAD	ABRAZADERA DE METAL DE 4"	46.00	92.00
TOTAL					S/ 1,731.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura comunicar al jefe (e) de la Unidad de Servicios Funerarios y Cementerios del Distrito la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ing. Amanda Mujica Aguilera
CIP: 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN